



Cavildo En la sala Capitular del Ayto. R. p. perse
tus de esta Villa de Navarra a veinte y ma
ra de Marzo de mil ochocientos veinte y quatro
p. Cavildo ordinario se reunieron los señores
q. subscriben, y trataron y acordaron lo sig.
En vista de la papeleta dada p. Andre
Acosta Munor de no haver corrido a rreca
do lo Mayor domio del P. r. p. en el año p. pa
do de mil ochocientos veinte y tres, acorda
ron se haga saber a el M. d. p. primero del
distinguido Ayto. como Presid. q. fue del m.
de las Cuentas de dho. fondo respectiva a
dho. año, vago a rrevenirto q. se no hacerlo a
procedera p. el d. Presid. contra n. persona
y demas q. haya lugar, mediante a d. el ac.
tual Mayor domio no pueda dar las rreque
sin q. agnellas primero se verifiquen
Tambien se acordó q. no haciendo cum
plido D. Fabian Acosta, ni D. Lorenzo Fern
como tampoco D. Benito Nuri con la data de
Cuentas q. en Cavildo de diez y ocho del
actual se acordó y se le hizo saber p. la
Vida de esta Corporacion, se le requiera
de nuevo con señalamto. de tercero dia q.
p. ultimo se a rreque rrienda dho. Cuentas
y paradas sin haverlo efentado N. ven
se adelante de a rreque prevenido

